

BASES Y CONDICIONES



PROMOCIÓN “¡Festejá con CREDI AGIL! Y ganá regalos para Mamá y Papá”

1. ORGANIZADOR. Franquicias Credi Ágil S.A., en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80068825-2, domicilio situado en la calle Avda. Mariscal López entre Libertad y Waldino Lovera de la ciudad de Fernando de la Mora, teléfono +595976655110, realizará la promoción denominada “¡Festejá con CREDI AGIL! Y ganá regalos para Mamá y Papá” en adelante la PROMOCIÓN.
2. VIGENCIA. La PROMOCION tendrá vigencia desde el 03 de mayo de 2024 hasta el 29 de junio de 2024, y será válida para todo el territorio nacional.
3. PARTICIPANTES. Podrán participar de la PROMOCION todas las personas mayores de edad que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.
 - A. 3.1 No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguineidad (Primer grado: Esposo, esposa, padres e hijos. Segundo grado: abuelos, nietos y hermanos.) y segundo grado de afinidad (corresponde a los suegros, yernos, nueras, hijastros y cuñados.)
 - B. 3.2 Además, no podrán participar ni hacerse acreedores de los premios personas relacionadas a las empresas asociadas al ORGANIZADOR.
4. SISTEMA DE PARTICIPACIÓN. Participan de la promoción todos los clientes que hayan realizado la siguiente acción comercial durante la vigencia de la PROMOCION.
 - Desembolso de créditos superior a los Gs. 3.000.000 para clientes nuevos y desembolso de créditos superior a los Gs. 6.000.000 para clientes recurrentes.
 - 4.1. Asignación de chances de participación:
 - Si retira el crédito se le asignarán chances de la siguiente forma:
 - Clientes nuevos que realizan desembolso de créditos igual o mayor a Gs. 3.000.000
 - Calificación SC 5 chances
 - Clientes recurrentes que realizan desembolso de créditos igual o mayor a Gs.6.000.000
 - Calificación M 1 chance
 - Calificación R 1 chance
 - Calificación B 3 chances
 - Calificación MB 4 chances
 - Calificación EXE 5 chances

4.2 . Proceso de participación:

- El cliente realiza un desembolso de crédito
- Se le dará indicaciones para acceder al link mamaypapa.crediagil.com.py
- Al ingresar deberá agregar su número de cédula de identidad y participar de una ruleta giratoria
- En el momento que participa de la dinámica de forma instantánea se le notificará si es acreedor de premio o no

5. PREMIOS. Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados los siguientes premios:

PREMIOS	CANTIDAD
Hoppie térmico 900 ml	1242
Vales de supermercado Gs. 500.000	90
Total	1332

6. SORTEO. El sorteo será realizado en las 77 sucursales de Credi Ágil, esto se definirá según el lugar donde el cliente genere su acción comercial (desembolso)
 - 6.1 Como sistema de sorteo se empleará el uso de tecnología de software utilizado por el ORGANIZADOR. La mecánica, Los usuarios de los servicios ofrecidos por la empresa acumularan cupones electrónicos de acuerdo lo definido por el organizador.
 - 6.2 El cliente recibirá las indicaciones a seguir, donde tendrá la oportunidad de ingresar a la plataforma web mamaypapa.crediagil.com.py que le mostrará una ruleta giratoria, la misma se abrirá con un click sobre ella y el cliente podrá visualizar el premio o el mensaje de “siga participando”.
7. NOTIFICACION: Los ganadores serán notificados de forma instantánea, Además, el listado de ganadores (nombre, apellido, y tres últimos dígitos del documento de identidad) será publicado en la página web del ORGANIZADOR, sus redes sociales y en sus 77 sucursales.
8. RETIRO DE PREMIOS. El ganador tendrá un plazo improrrogable de 60 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar indicado por el ORGANIZADOR, con su cédula de identidad civil paraguaya cumplido el plazo sin que se haya presentado el ganador, el valor del premio será destinado al financiamiento del FONARESS, conforme a lo establecido en la Ley 6703/20.
9. RESPONSABILIDAD. El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.
10. PUBLICIDAD. El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

11. **PRIVACIDAD.** El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.
12. **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, previa autorización de CONAJZAR, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.
13. **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN.** La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.
14. **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de Fernando de la Mora de la República del Paraguay.

